



NORMATIVA DE COMPETICIÓN

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

TEMPORADA 2022/2023

Normativa de competición 2022/2023

ÍNDICE

• Disposiciones generales	3
• Organización, dirección y participación	5
• Control de inscripciones y participación	9
• Fórmula de competición	9
• Normativa de edades	11
• Control antidopaje	12
• Programa	12
• XXIII Liga Española de Clubes	13
• I Spanish Cup – I Campeonato de España Individual Juvenil, Júnior y Absoluto	14
• III Spanish Short Course Championship - III Campeonato de España de Distancias Cortas Juvenil, Júnior y Absoluto	15
• I Kids Spanish Cup – XXXVII Campeonato de España Infantil y Cadete de Invierno	17
• IV Campeonato de España Infantil y Cadete de Primavera	18
• XI Abierto Internacional Español – XXXVII Campeonato de España de Juvenil, Júnior y Absoluto	20
• X Campeonato de España Rescue Máster	22
• I Circuito Internacional de Aguas Abiertas	24
• X Campeonato de España Benjamín – XVIII Campeonato de España Alevín	25
• XXXV Campeonato de España Infantil y Cadete de Verano	27
• XXXV Campeonato de España Juvenil y Júnior de Verano	29
• XXXVI Campeonato de España Absoluto de Verano	31
• XXXI Campeonato de España por Comunidades Autónomas Absoluto y II Campeonato de España por Comunidades Autónomas Cadete	32

NORMATIVA DE COMPETICIÓN
DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1

- 1.1. La temporada oficial de salvamento y socorrismo se iniciará el día 1 de octubre de cada año y finalizará el 30 de septiembre del año siguiente, excepto en el caso de que el calendario internacional requiera iniciar o terminar antes de las fechas indicadas.
- 1.2. La presente normativa y el calendario oficial serán aprobados por la Asamblea General de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo o en su defecto por su Comisión Delegada.
- 1.3. La persona que desee participar en campeonatos, competiciones o tomas de tiempo oficiales de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo deberá estar en posesión de la correspondiente licencia federativa de la temporada en curso, tramitada por un club inscrito en la misma, salvo invitaciones expresas o normativas específicas que excepcionen este requisito.
- 1.4. Las personas que integran la Junta Directiva de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, así como las personas titulares de las presidencias de las federaciones de ámbito autonómico, tendrán derecho a la entrada preferente en las instalaciones donde se celebren las competiciones oficiales.
- 1.5. Para poder participar en campeonatos, competiciones o tomas de tiempo oficiales de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, excepto en el Campeonato de España Máster, los clubes tendrán que tener al menos, un técnico o una técnica con licencia de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo en vigor en la temporada en curso y el nivel exigido en relación a la categoría del campeonato.
En función de las categorías la titulación debe ser:
 - Categoría benjamín, alevín, infantil y cadete: monitor o monitora nacional de salvamento y socorrismo o técnico deportivo o técnica deportiva en salvamento y socorrismo de nivel 1.
 - Categoría juvenil y júnior: entrenador o entrenadora auxiliar de salvamento y socorrismo o técnico deportivo o técnica deportiva en salvamento y socorrismo de nivel 2.
 - Categoría absoluta: entrenador o entrenadora deportiva superior de salvamento y socorrismo o técnico deportivo o técnica deportiva superior en salvamento y socorrismo de nivel 3.
- 1.6. El plazo de inscripción de deportistas a una competición quedará cerrado 15 días naturales antes del inicio de la misma. No se admitirán inscripciones de deportistas que no tengan su licencia debidamente expedida y en vigor en el momento de su inscripción.
- 1.7. Las federaciones de ámbito autonómico que no suscriban el seguro deportivo con la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo deberán aportar, antes del 15 de octubre de 2022, fotocopia de la póliza del seguro en vigor, que cumpla los requisitos establecidos en el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo, que hayan contratado para la temporada en curso y de su correspondiente recibo de pago.
- 1.8. Durante la temporada sólo se podrá cambiar la licencia de deportista a otro club si la persona no ha participado en competición oficial. Si la persona hubiera participado en competición oficial, deberá trasladar a la Dirección Deportiva de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo una solicitud motivada, explicando las circunstancias excepcionales que justifican el cambio y, de ser posible, sendos escritos de conformidad de los clubes de origen y destino. A la vista de lo anterior la Dirección Deportiva de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo adoptará un acuerdo razonado. El cambio de licencia implica la expedición de una nueva licencia y la persona solicitante deberá proceder al abono de la tasa correspondiente.

Normativa de competición 2022/2023

- 1.9. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo no expedirá licencias federativas a personas o entidades que no acepten personalmente o a través de su representante legal, las cláusulas requeridas para su tramitación y que figuran en la aplicación de tramitación de licencias de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo. Aparte de la aceptación del clausulado específico para la expedición de la licencia federativa, la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo puede requerir la aceptación de otras cláusulas, protocolos o normativas concretas como requisito para la inscripción a una competición oficial.
- 1.10. Todas las gestiones referentes a la presente normativa se realizarán a través de la aplicación informática de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo realizándose las pertinentes comunicaciones a través de las siguientes cuentas de correo:
 - Tramitaciones de licencias federativas a administracion@rfess.es
 - Remisión de información referente a inscripciones en campeonatos, validación de tiempos de campeonatos, calendarios deportivos o cualquier otra información deportiva a deporte@rfess.es.
- 1.11. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo velará por la aplicación en todas sus competiciones y actividades deportivas del cumplimiento de los preceptos contenidos en el Protocolo contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en la Modalidad Deportiva de Salvamento y Socorrismo aprobado por la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte el 2 de abril de 2014 y por la Comisión Delegada de la Asamblea General el 28 de abril de 2014.
- 1.12. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo velará por la aplicación en todas sus competiciones y actividades deportivas del cumplimiento de los preceptos contenidos en el Protocolo de Actuación contra la Violencia Sexual aprobado por la Comisión Delegada.

ARTÍCULO 2

- 2.1. El logotipo, emblemas y símbolos de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo no podrán ser utilizados sin autorización expresa de la misma, que deberá ser solicitado a través del procedimiento establecido al efecto.
- 2.2. El uso del logotipo, emblemas y símbolos de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo sin autorización expresa conllevará la imposición de una multa de 300 euros y del doble, en caso de reincidencia, con independencia de las acciones que en el orden jurisdiccional pudiera haber lugar. La persona titular de la Secretaría General notificará la sanción y los plazos y medios de pago de la misma. En caso de no recibir el pago en tiempo y forma, la licencia de la persona o entidad federativa quedará en suspenso hasta el cumplimiento de la sanción impuesta.
- 2.3. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo posee la titularidad universal de todos los derechos de explotación e imagen de las competiciones que organiza, salvo que de manera expresa haga cesión de parte o de la totalidad de los mismos.
- 2.4. Por protección de la imagen de las personas participantes en las actividades federativas, no podrán captarse imágenes ni realizarse grabaciones ni emitir por procedimiento alguno las competiciones incluidas en el calendario nacional, siendo de exclusiva responsabilidad de quienes lo realicen las consecuencias legales derivadas de dicha actuación.
- 2.5. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo podrá autorizar la grabación o realización de fotografías con fines de promoción o técnicos, para lo que será necesario una resolución expresa.
- 2.6. La captación de imágenes, la realización de grabaciones o la emisión por cualquier procedimiento de las competiciones organizadas por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, sin autorización expresa conllevará la imposición de una multa de 1.500 euros y del doble en caso de que

Normativa de competición 2022/2023

no se cese de manera inmediata en la actividad y sea retirada de los soportes en los que se haya difundido una vez que la persona o entidad infractora sea requerida para ello. La persona titular de la Secretaría General notificará la sanción y los plazos y medios de pago de la misma. En caso de no recibir el pago en tiempo y forma, la licencia de la persona o entidad federativa quedara en suspenso hasta el cumplimiento de la sanción impuesta.

- 2.7. La persona responsable de la organización de la competición podrá decidir la expulsión del recinto de las personas que estén realizando grabaciones, fotografías o realizando emisiones sin autorización expresa para ello.
- 2.8. El club, federación o entidad a la que pertenezca la persona infractora será responsable, a todos los efectos, del pago de la sanción si la persona sancionada no lo hace en el plazo establecido.

ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 3

- 3.1. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, como propietaria de las competiciones incluidas en su calendario oficial, podrá organizar las mismas de manera directa o ceder su organización a otra entidad. La Junta Directiva será el órgano competente para determinar las sedes de las competiciones incluidas en el calendario oficial.
- 3.2. Todo campeonato o competición o toma de tiempos para el que se solicite reconocimiento por parte de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo tendrá que estar incluida en la propuesta de Calendario de Competiciones que tienen que enviar las federaciones de ámbito autonómico o las entidades organizadoras con anterioridad al 31 de octubre de 2022 o con una antelación mínima de 30 días naturales a la celebración del primer evento de esa entidad, a la Dirección de Eventos, al correo electrónico deporte@rfess.es.
- 3.3. Para las entidades organizadoras de campeonatos, competiciones o tomas de tiempos incluidas en el Calendario de las Competiciones en las Comunidades Autónomas para los que se solicite validación a la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo será de obligado cumplimiento elaborar y someter a aprobación de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo el Protocolo de Desarrollo y Seguridad de la competición de referencia de acuerdo con lo establecido en el punto 3.4., que deberá ser remitido con 30 días de antelación a la Dirección de Eventos al correo electrónico: deporte@rfess.es, en cuyo seno se constituirá un Comité de Validación que estudiará y decidirá sobre las peticiones recibidas. Si existiera una causa de fuerza mayor que obligara a modificar algún aspecto del campeonato, competición o toma de tiempos se comunicará de forma inmediata a la Dirección de Eventos, a través del correo anteriormente indicado para su valoración.
- 3.4. El Protocolo de Desarrollo y Seguridad especificado en el artículo 3.3 incluirá como mínimo los siguientes aspectos:
 - Emplazamiento de la actividad.
 - Condiciones específicas de celebración.
 - Características técnicas de la instalación o espacio acuático natural (incluir plano o foto).
 - Compatibilidad con la estrategia marina de la Demarcación de Costas (incluyendo plano de la localización y coordenadas de balizamiento), en caso de competiciones en espacios acuáticos naturales.
 - Nombre, apellidos, número de teléfono y correo electrónico de la persona responsable de la seguridad de la organización local, que estará disponible durante toda la competición.
 - Participantes y personal de organización (organización, deportistas y personal de clubes).
 - Horarios.
 - Aforo.
 - Evaluación de riesgos.

Normativa de competición 2022/2023

- Protocolo de evacuación.
 - Medidas específicas de seguridad de la instalación en la que se celebre que sean de obligado cumplimiento por parte de las personas participantes en el evento.
 - Plan de actuación en caso de emergencia.
 - Condiciones meteorológicas para la realización de la competición.
 - Identificación de los responsables.
 - Datos de contacto de la persona coordinadora de seguridad.
 - Centros de asistencia sanitaria de urgencia.
- 3.5. Para la validación de cualquier campeonato, competición o toma de tiempos deberá utilizarse la aplicación informática, propiedad de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, previo pago de las tasas establecidas, no pudiéndose utilizar para otro fin ni evento que no sea el de gestionar competiciones previamente autorizadas por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo y cumplir con los siguientes requisitos:
- 3.5.1. Hacer público en la web de la federación de ámbito autonómico, club o entidad solicitante el Protocolo de Desarrollo y Seguridad, una vez aprobado por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, con una antelación de al menos 7 días naturales a la celebración del evento, para su conocimiento por parte de todas las personas y entidades implicadas.
- 3.5.2. Realizar la gestión completa de la competición en la aplicación informática de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, responsabilizándose de inscripciones, confección de series y gestión de resultados, de acuerdo con lo establecido en la presente Normativa.
- 3.5.3. Cargar los resultados en la aplicación informática de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo en un plazo máximo de 5 días naturales desde la finalización del evento. En el caso de campeonatos, competiciones o tomas de tiempos organizadas por clubes o entidades que no sean las federaciones de ámbito autonómico, la secretaría de competición y la gestión de resultados dependerá directamente de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, asumiendo la entidad organizadora todos los gastos derivados de esta gestión con anterioridad a la celebración del evento.
- 3.5.4. El jurado mínimo establecido para las competiciones, equipado y formado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Comité Nacional Arbitral, es el siguiente:
- 3.5.4.1. Para pruebas de piscina: 2 árbitros o árbitras (al menos uno o una nacional y uno o una auxiliar) y 1 cronometrador o cronometradora por calle.
- 3.5.4.2. Para pruebas de playa: 3 árbitros o árbitras, de los que, al menos, uno o una deberá ser nacional
- 3.5.5. Remitir a la Dirección Deportiva, al correo electrónico deporte@rfess.es, el acta arbitral por la persona que desempeñe la Jefatura de Competición, en un plazo máximo de 5 días naturales desde la finalización del evento.
- 3.5.6. Todos los elementos que se utilicen para la difusión de la competición, tanto pública como de carácter interno, deberá llevar el logotipo de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, cuya utilización deberá ser autorizada expresamente por la misma.
- 3.5.7. Toda difusión que las federaciones de ámbito autonómico, clubes o entidades realicen de estas competiciones en sus redes sociales deberá llevar mención expresa a los perfiles de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo en cada una de ellas.
- 3.6. La Dirección de Eventos, a través de su Comité de Validación, resolverá sobre el cumplimiento del artículo 3.3. para autorizar el acceso a la aplicación informática. Si una competición no es autorizada,

Normativa de competición 2022/2023

previamente a su celebración, la entidad organizadora será la responsable de ponerlo en conocimiento de las personas participantes en la misma antes de su celebración. Hasta que la entidad organizadora no acredite a la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo que ha cumplido con dicho trámite de comunicación no podrá utilizar la aplicación informática de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

- 3.7. Una vez finalizada la competición, el Comité de Validación comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos para su desarrollo y resolverá sobre la validación de la misma. En caso de que la resolución sea desfavorable, la entidad organizadora será la responsable de ponerlo en conocimiento de las personas participantes en la misma y conllevará la imposición de una multa de 300 euros. La persona titular de la Secretaría General notificará la sanción y los plazos y medios de pago de la misma. En caso de no recibir el pago en tiempo y forma, no se admitirá ninguna solicitud de validación hasta que la entidad no esté al corriente de pago de las sanciones que por este concepto se le hayan podido imponer.
- 3.8. Si una vez resuelta favorablemente la validación se tuviera conocimiento del incumplimiento de alguno de los requisitos necesarios para su concesión, el Comité de Validación, retirará la autorización mediante resolución motivada que se notificará a la entidad concernida. La retirada de la validación conllevará la imposición de una multa de 600 euros. La persona titular de la Secretaría General notificará la sanción y los plazos y medios de pago de la misma. En caso de no recibir el pago en tiempo y forma, no se admitirá ninguna solicitud de validación hasta que la entidad no esté al corriente de pago de las sanciones que por este concepto se le hayan podido imponer.
- 3.9. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo se reserva el derecho de inspeccionar la competición, sus instalaciones o espacios naturales donde se desarrolle, para verificar que la competición o toma de tiempos se desarrolla de acuerdo con la normativa vigente en esta Federación.
- 3.10. Será obligación de la entidad organizadora verificar que la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo ha recibido correctamente la documentación correspondiente para solicitar la oficialidad o reconocimiento de marcas de los eventos deportivos.
- 3.11. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo es la encargada de la dirección de todas las competiciones incluidas en su calendario oficial.
- 3.12. La persona que desempeñe la Jefatura de Competición tendrá plena autoridad sobre la competición, tanto en asuntos arbitrales como organizativos siendo la única habilitada para realizar cualquier cambio, modificación o ajuste de la presente Normativa ante acontecimientos que puedan surgir durante el transcurso de dicha competición. Notificará los cambios, que pudiera realizar para el correcto desarrollo de la misma, al resto del jurado, organización y clubes participantes. Las decisiones que afecten a aspectos de la seguridad de la competición deberán adoptarse una vez oídas las recomendaciones emitidas por la Jefatura de Seguridad en coordinación con la misma.

ARTÍCULO 4

- 4.1. Pueden participar en competiciones oficiales de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo las personas que ostenten la nacionalidad española y las extranjeras que se encuentren de manera legal en España, así como sus familias, siempre que estén en posesión de la correspondiente licencia deportiva de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo en vigor para la temporada en curso, únicamente con las limitaciones de carácter técnico u organizativo que se establezcan en la normativa específica de cada competición.
- 4.2. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo se reserva el derecho de invitar a deportistas de otros países a participar en competición oficial.
- 4.3. La acreditación de una marca realizada en campeonatos, competiciones o tomas de tiempo en territorio español para la inscripción a una competición del calendario oficial de la Real Federación Española de

Normativa de competición 2022/2023

Salvamento y Socorrismo deberá cumplir las condiciones indicadas en el artículo 3 de la presente Normativa.

- 4.4. Todo club que participe en campeonatos o competiciones internacionales tendrá que notificar, al menos con un mes de antelación, su asistencia a dicha competición, enviando a la Dirección Deportiva a través del correo deporte@rfess.es copia de la inscripción al evento, así como la cobertura internacional del seguro debidamente tramitado. No se podrá participar en ninguna competición, sin autorización expresa del Consejo Superior de Deportes, tramitada a través de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, que notificará al organizador del evento la situación irregular del club que carezca de autorización para participar en competición internacional.
- 4.5. Las marcas realizadas en competiciones internacionales podrán incorporarse a la aplicación informática de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo a través de los portales individuales de cada club. Para su validación deberá enviarse a la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo la solicitud junto con la documentación necesaria para acreditar dicha marca como oficial.

ARTÍCULO 5

- 5.1. Cada socorrista solo podrá participar en las pruebas y relevos que establezca la normativa de cada competición. Si algún socorrista sobrepasara el máximo de pruebas autorizadas, se anularán todos los puntos conseguidos por el o la socorrista en todas las pruebas.
- 5.2. La normativa de cada competición determinará el número de socorristas que los clubes pueden inscribir en cada prueba, que, en todo caso, solo podrá inscribir un equipo de relevos.
- 5.3. Cada deportista deberá asistir a la cámara de salidas al menos dos series antes de la que le corresponda competir. De lo contrario, se le podría sancionar impidiéndole tomar parte en esa prueba.
- 5.4. Todo club que se inscriba en un Campeonato de España y quiera verse representado en la reunión técnica, deberá formalizar la inscripción de un delegado o delegada en el momento en el que finalice el periodo de inscripción del campeonato, con licencia federativa en vigor, por cualquier estamento, no permitiéndose que un o una deportista que participe en dicho campeonato (a excepción de Campeonatos de España categoría máster) ocupe ese puesto, dado que será la persona que represente al club durante la competición, asistirá a las reuniones convocadas y será la persona responsable de presentar las reclamaciones, si fuera necesario actuación contra la violencia sexual.
- 5.5. Se establecen las siguientes cuotas de inscripción en los Campeonatos de España y Abiertos organizados por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo excepto en el Campeonato de España por Comunidades Autónomas, donde la cuota se regulará en la Normativa del propio campeonato:
 - 100 euros por club participante.
 - 30 euros por cada socorrista que participe en pruebas de piscina individuales y/ o relevos.
 - 30 euros por cada socorrista que participe en pruebas de playa individuales y/o relevos.
- 5.5.1. En categorías alevín y benjamín, la cuota será de 25 € para pruebas de piscina individuales y/o relevos.
- 5.5.2. En categorías alevín y benjamín, la cuota será de 25 € para pruebas de playa individuales y/o relevos.
- 5.5.3. Dichas cuotas serán devueltas a su ordenante en caso de no celebración del campeonato correspondiente.
- 5.5.4. No se admitirán las inscripciones que no estén acompañadas del correspondiente justificante de pago. No se procederá a la devolución de la cuota de inscripción en caso de baja después del

Normativa de competición 2022/2023

periodo de inscripción, durante el campeonato o por no presentación del o la socorrista.

CONTROL DE INSCRIPCIONES Y PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 6

- 6.1. El envío de datos erróneos o la falsificación de los datos de los y las participantes supondrá la imposición, de una sanción de 100 euros por participante. La persona titular de la Secretaría General notificará la sanción y los plazos y medios de pago de la misma. En caso de no recibir el pago en tiempo y forma, no se permitirá la participación del club en competición federada.
- 6.2. Las inscripciones se registrarán en la aplicación informática de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, siendo responsabilidad de los clubes verificar las mismas en su portal individual.
- 6.3. El envío de datos erróneos o la falsificación de los datos de los y las participantes supondrá la imposición, de una sanción de 100 euros por participante. La persona titular de la Secretaría General notificará la sanción y los plazos y medios de pago de la misma. En caso de no recibir el pago en tiempo y forma, no se permitirá la participación del club en competición federada.
- 6.4. El cierre de inscripciones será 15 días naturales antes de la fecha de comienzo del correspondiente campeonato.
- 6.5. Será obligatorio en el momento de la inscripción cumplimentar los y las socorristas componentes de las pruebas de relevos. Dichos componentes podrán ser modificados en la reunión técnica del campeonato o 30 minutos antes del comienzo de cada sesión de no haber dicha reunión
- 6.6. No se aceptarán las inscripciones que no se realicen en la aplicación informática de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, salvo excepciones indicadas en normativa.
- 6.7. Si en un campeonato o competición se detecta a un o una deportista con marca o puesto sin haber competido, se impondrá una sanción de 100 euros a la federación de ámbito autonómico que gestionó la misma. La persona titular de la Secretaría General notificará la sanción y los plazos y medios de pago de la misma. En caso de no recibir el pago en tiempo y forma se restringirá el uso de la aplicación informática, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias que pudieran derivarse

FÓRMULA DE COMPETICIÓN

ARTÍCULO 7

- 7.1. En todas las pruebas de los campeonatos de España, la competición será de la siguiente manera: series eliminatorias y finales, series contra reloj o rondas clasificatorias. Cada competición se regirá según la fórmula específica que a tal efecto sea reglamentada.
- 7.2. En aquellas competiciones que se celebren por la fórmula de eliminatorias y finales en las que haya una única serie, podrá disputarse como una final y celebrarla en la jornada de finales, si así lo determina la persona titular de la Jefatura de Competición.
- 7.3. El o la socorrista que obtenga la marca mínima establecida en una prueba individual tiene el derecho a participar en dicha prueba durante el correspondiente Campeonato de España, siempre que no llegue a superar el número máximo de pruebas establecido en cada campeonato.
- 7.4. En las series de playa, las listas de salida se realizarán dispersando lo más posible los o las deportistas del mismo club, realizándose las semifinales y finales por cabezas de serie. En todos los casos se sorteará los puestos de salida.

Normativa de competición 2022/2023

- 7.5. En las pruebas de playa se realizarán series eliminatorias siempre que el número de deportistas inscritos en esa prueba supere el máximo permitido para realizar una final directa. La persona titular de la Jefatura de Competición tiene la facultad de realizar modificaciones en este punto por motivos de duración o seguridad.
- 7.6. La confección de las semifinales se realizará según los resultados de las eliminatorias celebradas por el sistema de cabezas de serie. Las cabezas de serie de las semifinales empezarán con el mejor puesto de las eliminatorias, que irá en la última serie y así sucesivamente.
- 7.7. Todas las pruebas de piscina y playa se regirán por la regla de salida única, excepto en las categorías benjamín, alevín e infantil en las que se permitirá una salida falsa. En las pruebas de playa, aunque es salida única, se parará la prueba, eliminando al infractor o a la infractora y volviendo a dar de nuevo la salida.

ARTÍCULO 8

- 8.1. Cuando dos o más socorristas empaten en las series eliminatorias, y haya que realizar un desempate para un lugar en las series finales, se realizarán pruebas de desempate entre ellos hasta que se rompa dicho empate, que tendrá lugar al finalizar la sesión correspondiente salvo que exista un acuerdo entre los o las socorristas implicados y/o sus representantes para realizarlo antes.
- 8.2. Los tiempos conseguidos en las pruebas de desempate constarán en las actas de los resultados y se considerarán válidos como tiempos oficiales de los o las socorristas. El tiempo obtenido en el desempate afectará únicamente a la clasificación entre los implicados o las implicadas en el mismo.
- 8.3. Si el material de competición puesto a disposición por la organización para la realización de las pruebas u otra circunstancia provocadas por la instalación u organización ha puesto en peligro las oportunidades de éxito de un o una socorrista en una prueba, la persona titular de la Jefatura de Competición está cualificada para:
 - En pruebas de piscina: autorizar al o a la deportista a participar en otra serie o realizar la prueba de nuevo en el caso de finales.
 - En pruebas de playa: repetir la serie o final con todos los o todas las deportistas de dicha serie o final.

ARTÍCULO 9

- 9.1. Una vez publicada la lista de inscritos en la página web de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo se establecerá un plazo de incidencias relacionadas con las inscripciones realizadas que los clubes tendrán que comunicar por correo electrónico a deporte@rfess.es. No se admitirán nuevas inscripciones en el plazo establecido para comunicación de incidencias. Una vez finalizado el plazo de incidencias se confeccionarán las series definitivas del campeonato o competición que serán publicadas en la web de la Federación. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo no estará obligada a entregar copias de series a los clubes.
- 9.2. La reunión técnica se celebrará 30 minutos antes del comienzo del calentamiento de la primera jornada.
- 9.3. La presentación de bajas se realizará 45 minutos antes del comienzo de cada sesión. Con posterioridad a este momento, los clubes de aquellos o aquellas deportistas que no se presenten en la cámara de salidas serán sancionados con 5 euros por prueba y deportista, debiendo ser abonado antes de la inscripción al próximo campeonato de España. En caso contrario, no se le permitirá la inscripción.

ARTÍCULO 10

- 10.1. Las puntuaciones para todos los campeonatos de España, tanto en pruebas individuales como de relevos, serán las que se especifican en el cuadro siguiente:

Normativa de competición 2022/2023

LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1	20	5	13	9	8	13	4
2	18	6	12	10	7	14	3
3	16	7	11	11	6	15	2
4	14	8	10	12	5	16	1

- 10.2. En campeonatos de España, en cada categoría y prueba el o la deportista deberá revalidar su mínima y encontrarse entre los 3 primeros de su club para puntuar. El resto de los o las deportistas de ese club que revaliden mínima y se encuentren en finales, bloquearán puesto y puntuación. Asimismo, en las pruebas de playa puntuarán únicamente los 3 primeros clasificados o clasificadas de cada club bloqueando puesto y puntuación.
- 10.3. Los o las socorristas que sean descalificados o no terminen la prueba, en una final "A" o "B", obtendrán los puntos del último clasificado de la final correspondiente. Para obtener el derecho a una premiación en finales es condición indispensable que él o la socorrista participe en la final "A", en la que se haya clasificado y no haya sido descalificado o descalificada.
- 10.4. Los o las socorristas que participen en la final "A" ocuparán los puestos del 1 al 6 (8), y los y las de las finales "B" los siguientes del 7 al 12 (9 al 16), sin que un o una participante de la final "B" pueda clasificarse por delante de un o una socorrista de la final "A".
- 10.5. El o la socorrista que no participa en su final correspondiente, por motivo de baja o no presentado o presentada, obtendrá 0 puntos. En caso de baja de algún o alguna participante en finales el siguiente o la siguiente deportista en la clasificación tendrá la opción de participar en dicha final.

ARTÍCULO 11

- 11.1. Se podrán realizar reclamaciones en las siguientes situaciones:
- Si las normas y reglamentos para la realización de la competición no se respetan.
 - Si otras condiciones ponen en peligro la competición o a los competidores o a las competidoras.
 - Contra las decisiones del jurado, en los casos contemplados en el Reglamento de Competición.
- 11.2. Se podrá presentar un vídeo como prueba de la reclamación, siempre y cuando esté disponible dentro de los 30 minutos siguientes a la presentación de la reclamación y no exista un video oficial.
- 11.3. Toda reclamación deberá presentarse en la secretaría del campeonato o competición dirigida a la persona titular de la Jefatura de Competición, en el transcurso de los 15 minutos posteriores a la finalización de la prueba o en los 15 minutos siguientes a la publicación de resultados oficiales de la misma, acompañada de una fianza de 50 euros.
- 11.4. Se podrá presentar una reclamación en la secretaría de competición dirigida al Comité de Apelación, dentro de los 30 minutos siguientes a la contestación de la primera reclamación presentada.

NORMATIVA DE EDADES

ARTÍCULO 12

- 12.1. Para la temporada 2023/2024, las categorías para las competiciones serán las siguientes:

CATEGORÍAS	MASCULINA/FEMENINA
BENJAMÍN	Nacidos o nacidas entre 01/01/2015 y 31/12/2016
ALEVÍN	Nacidos o nacidas entre 01/01/2013 y 31/12/2014
INFANTIL	Nacidos o nacidas entre 01/01/2011 y 31/12/2012
CADETE	Nacidos o nacidas entre 01/01/2009 y 31/12/2010

Normativa de competición 2022/2023

JUVENIL	Nacidos o nacidas entre 01/01/2007 y 31/12/2008
JÚNIOR	Nacidos o nacidas entre 01/01/2005 y 31/12/2006
SUB-20	Nacidos o nacidas entre 01/01/2003 y 21/12/2004
ABSOLUTA	Nacidos o nacidas el 31/12/2008 y anteriores
MÁSTER 30-34	Nacidos o nacidas el 31/12/1993 y 1989
MÁSTER 35-39	Nacidos o nacidas el 31/12/1988 y 1984
MÁSTER 40-44	Nacidos o nacidas el 31/12/1983 y 1979
MÁSTER 45-49	Nacidos o nacidas el 31/12/1978 y 1974
MÁSTER 50-54	Nacidos o nacidas el 31/12/1973 y 1969
MÁSTER 55-59	Nacidos o nacidas el 31/12/1968 y 1964
MÁSTER 60-64	Nacidos o nacidas el 31/12/1963 y 1959
MÁSTER 65-69	Nacidos o nacidas el 31/12/1958 y 1954
MÁSTER +70	Nacidos o nacidas el 31/12/1953 y mayores
MAYORES	Categorías juvenil, júnior y absoluta agrupadas
MENORES	Categorías benjamín, alevín, infantil y cadete agrupadas
MÁSTER	Categorías máster agrupadas

CONTROL ANTIDOPAJE

ARTÍCULO 13

- 13.1. Según la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte, la programación y realización de los controles en competición y fuera de ella corresponde a la Comisión Española para la lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD).
- 13.2. Si el control antidopaje realizado a un o una socorrista resultara positivo, y el o la socorrista es objeto de sanción firme por este motivo, perderá su clasificación, anulando la puntuación obtenida, en todas las pruebas individuales y de relevos donde haya participado a lo largo de esa competición, elaborándose una nueva clasificación eliminando de la misma a la persona sancionada o a su equipo en caso de relevos.
- 13.3. Al estar sometidos a las normativas de la World Anti-Doping Agency y de la Comisión Española para la lucha Antidopaje en el Deporte en virtud de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte, todos o todas las deportistas con licencia en vigor podrán ser requeridos por dichas entidades para la realización de controles de dopaje, en competición y/o fuera de competición, con o sin previo aviso.

A tal efecto, los datos personales (domicilio, teléfono, DNI, etc.) aportados en la tramitación de la licencia deberán ser correctos y actualizados a fin de que los y las deportistas puedan ser localizados y notificados. La incorrección de dichos datos puede dar lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en la legislación antidopaje nacional e internacional.

- 13.4. Según normativa de la Federación Europea de Salvamento y de la Federación Internacional de Salvamento cualquier récord de Europa o del Mundo debe ser refrendado por un resultado negativo en un control antidopaje. Por tal motivo, no podrá tramitarse ninguna solicitud de récord internacional sin la realización de dicho control, que será realizado en la misma competición en que realizó la marca.

PROGRAMA

ARTÍCULO 14

- 14.1. El programa de pruebas comenzará con la categoría femenina seguida de la masculina.

XXIII LIGA ESPAÑOLA DE CLUBES

Normativa de competición 2022/2023

ARTÍCULO 15.- CATEGORIAS DE COMPETICIÓN

- 15.1. En la Liga Española de Clubes pueden participar las categorías benjamín, alevín, infantil, cadete, mayores y máster.
- 15.2. En relevos de dos componentes de la categoría máster, el grupo de edad será la que corresponde al o a la deportista de menor edad del equipo en pruebas individuales.

ARTÍCULO 16.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 16.1. Podrán participar todos los socorristas y todas las socorristas con licencia en vigor, de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.
- 16.2. Los resultados de los y las socorristas inscritos e inscritas en pruebas de la categoría absoluta no puntuarán para la clasificación de la categoría máster.
- 16.3. Los y las socorristas, en cada una de las jornadas, podrán inscribirse en todas las pruebas que deseen sin límite de participación.
- 16.4. En todas las categorías, los y las deportistas en pruebas de relevos serán de la categoría correspondiente a su edad. Los y las deportistas de segundo año de su categoría podrán participar en los relevos de la directamente superior.
- 16.5. Todos los deportistas y todas las deportistas de segundo año de las categorías: alevín, infantil y cadete podrán realizar en la Liga Española de Clubes, las pruebas de la categoría siguiente a la que pertenecen. Un o una alevín de segundo año podrá realizar las pruebas de la categoría infantil, un o una infantil de segundo año las de la categoría cadete y un o una cadete de segundo año las pruebas de la categoría juvenil.

ARTÍCULO 17.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN Y Puntuación

- 17.1. Las pruebas individuales y de relevos serán contrareloj.
- 17.2. Puntuarán los o las tres mejores socorristas de cada club por prueba, utilizando la mejor marca de las dos jornadas autonómicas.
- 17.3. Si un club tuviera más de tres socorristas dentro de los 30 deportistas puntuables, del cuarto, inclusive, en adelante no sumará puntuación para su entidad. Los puntos pasarán al siguiente o la siguiente deportista de la clasificación hasta completar el reparto de la totalidad de la puntuación.
- 17.4. La tabla de puntuación a aplicar será la siguiente:

LUGAR	PUNTOS								
1	33	7	24	13	18	19	12	25	6
2	30	8	23	14	17	20	11	26	5
3	28	9	22	15	16	21	10	27	4
4	27	10	21	16	15	22	9	28	3
5	26	11	20	17	14	23	8	29	2
6	25	12	19	18	13	24	7	30	1

ARTÍCULO 18.- ORGANIZACIÓN

- 18.1. La Liga Española de Clubes es una competición que se organiza con dos Jornadas que se establecen en dos periodos definidos en los que cada federación de ámbito autonómico puede celebrar un máximo de

Normativa de competición 2022/2023

dos competiciones con el calendario completo de pruebas del Reglamento de Competición para todas las categorías y por periodo. Tras finalizar la fecha límite para la celebración de la primera jornada se publicarán los resultados provisionales. Una vez finalizada la segunda jornada se publicarán los resultados definitivos.

- 18.2. Las fechas de celebración de las jornadas organizadas por las federaciones de ámbito autonómico se comunicarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2.
- 18.3. Cada una de las competiciones que se organicen en el marco de la Liga Española de Clubes se indicará en la aplicación informática de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo como Jornada de Liga Española de Clubes.
- 18.4. Para que una jornada de la Liga Española de Clubes se considere válida a efectos de la validación de los resultados tanto provisionales como definitivos, éstos tendrán que estar actualizados en la aplicación informática de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo antes de las 14:00 horas del día de la finalización de cada una de las jornadas.

ARTÍCULO 19.- RESULTADOS Y CLASIFICACIÓN

- 19.1. Se publicarán los resultados y se establecerá la puntuación por prueba, individual o relevos, y sexo en las categorías benjamín, alevín, infantil, cadete y la categoría unificada de mayores. En la categoría máster se establecerá la puntuación por prueba individual y la de los relevos.
- 19.2. Con los resultados de la primera jornada se elaborará una clasificación provisional. Con los resultados de las dos jornadas se elaborará una clasificación definitiva. Las clasificaciones definitivas se elaborarán considerando las categorías unificadas de menores mayores y máster.
- 19.3. Se establecen las siguientes bonificaciones en la cuota de inscripción de clubes y deportistas, del primer campeonato de España de piscina Infantil y Cadete (en el caso de menores) y Juvenil, Júnior y Absoluto (en el caso de mayores) en la temporada 2023/2024 de acuerdo con lo siguiente:
 - El primer equipo clasificado por categoría tendrá una bonificación del 20%.
 - El segundo equipo clasificado por categoría tendrá una bonificación del 15%.
 - El tercer equipo clasificado por categoría tendrá una bonificación del 10%.
 - El cuarto equipo clasificado por categoría tendrá una bonificación del 5%.

I SPANISH CUP

I CAMPEONATO DE ESPAÑA INDIVIDUAL JUVENIL, JÚNIOR Y ABSOLUTO

ARTÍCULO 20.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

- 20.1. Las categorías que podrán participar en el I Campeonato de España Individual Juvenil, Júnior y Absoluto I Spanish Cup serán, juvenil, júnior y absoluta.

ARTÍCULO 21.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 21.1. Podrán participar los y las deportistas de segundo año cadete en cualquier prueba, considerándose a todos los efectos como deportistas juveniles.
- 21.2. Cada socorrista podrá participar en un máximo de tres pruebas individuales siempre que realice la mínima establecida en la prueba a participar.
- 21.3. Se permitirán inscripciones con registros fuera de las mínimas establecidas hasta completar 4 series por categoría y sexo en relación con la cercanía a las marcas mínimas siempre que él o la socorrista no supere

Normativa de competición 2022/2023

en ningún caso la inscripción en más de tres pruebas individuales en todo el campeonato.

ARTÍCULO 22.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 22.1. Las pruebas se realizarán por cabeza de serie en categoría conjunta durante las sesiones eliminatorias, realizándose final A y B en categoría compuesta con las 16 mejores marcas.
- 22.2. Se debe confirmar la participación en la final, en el plazo de 30 minutos una vez finalizada la sesión de la mañana, teniendo de este modo un sistema de finales corridas. Todo aquel o aquella deportista que no tenga confirmada su participación en el tiempo indicado se tomará, a todos los efectos, como baja en las finales de la sesión de tarde, no teniendo derecho a reclamación por la no inclusión en finales a posteriori. Los y las deportistas que hayan confirmado y no participen en la final causarán baja en todas las pruebas de la jornada que se esté celebrando. No participar en la final conlleva no estar en la puntuación de la prueba correspondiente.

ARTÍCULO 23.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada 1ª sesión	2ª jornada 3ª sesión
ELIMINATORIAS 200 m. natación con obstáculos 100 m. combinada de salvamento 100 m. socorrista	ELIMINATORIAS 200 m. supersocorrista 50 m. remolque de maniquí 100 m. remolque de maniquí con aletas
1ª jornada 2ª sesión	2ª jornada 4ª sesión
FINALES 200 m. natación con obstáculos 100 m. combinada de salvamento 100 m. socorrista	FINALES 200 m. supersocorrista 50 m. remolque de maniquí 100 m. remolque de maniquí con aletas

ARTÍCULO 24.- PREMIACIÓN Y CLASIFICACIÓN

- 24.1. Medalla, de oro, plata y bronce a la campeona, subcampeona y tercera clasificada del I Spanish Cup en cada prueba individual de cada categoría femenina.
- 24.2. Medalla, de oro, plata y bronce al campeón, subcampeón y tercer clasificado del I Spanish Cup en cada prueba individual de cada categoría masculina.
- 24.3. Se informará de los horarios establecidos para las ceremonias de premiación en la reunión técnica.
- 24.4. Se elaborará una clasificación por prueba y sexo de los resultados del I Spanish Cup incluyendo a los y las deportistas nacionales e internacionales.
- 24.5. Se elaborará una clasificación por prueba y sexo de los resultados del I Campeonato de España Individual Juvenil, Júnior y Absoluto incluyendo a los y las deportistas con licencia federativa en clubes españoles y una clasificación por prueba y sexo de la categoría sub-20, no teniendo premiación ninguna de las categorías.

III SPANISH SHORT COURSE CHAMPIONSHIP

III CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DISTANCIAS CORTAS JUVENIL, JÚNIOR Y ABSOLUTO

ARTÍCULO 25.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

- 25.1. Las categorías que participarán en el III Spanish Short Course Championship – III Campeonato de España de Distancias Cortas Juvenil, Júnior y Absoluto serán, juvenil, júnior y absoluta.

Normativa de competición 2022/2023

ARTÍCULO 26.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 26.1. Podrán participar los y las deportistas del segundo año cadete en cualquier prueba, considerándose a todos los efectos como deportistas juveniles.
- 26.2. Cada socorrista podrá participar en un máximo de tres pruebas individuales.
- 26.3. Se permitirá la inscripción de los o las 24 (32) deportistas con mejores marcas acreditadas por categoría, sexo y prueba.
- 26.4. Cada club podrá inscribir un equipo de relevos en categoría absoluta y sexo. Pudiendo formar parte en dicho relevo los y las socorristas que participen en pruebas individuales de las categorías juvenil, júnior o absoluta.

ARTÍCULO 27.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 27.1. Las pruebas eliminatorias individuales se realizarán por cabeza de serie por categoría conjunta durante las mañanas, realizándose final A con los 6 - 8 mejores tiempos (según instalación) por cada categoría en la sesión de la tarde.
- 27.2. Las pruebas de relevos se realizarán como final directa durante la sesión de mañana en categoría única.
- 27.3. Se debe confirmar participación en la final, en el plazo de 30 minutos una vez finalizada la sesión de la mañana, teniendo de este modo un sistema de finales corridas. Todo aquel o aquella deportista que no tenga confirmada su participación en el tiempo indicado se tomará, a todos los efectos, como baja en las finales de la sesión de tarde, no teniendo derecho a reclamación por la no inclusión en finales a posteriori. Los y las deportistas que hayan confirmado y no participen en la final confirmada causarán baja en todas las pruebas de la jornada que se esté celebrando.

ARTÍCULO 28.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada. 1ª sesión	2ª jornada. 3ª sesión
ELIMINATORIAS 50 m. natación con obstáculos 4x25 m. natación con obstáculos absoluta 50 m. combinada de salvamento 50 m. socorrista 4x25 m. relevo socorrista mixto absoluta	ELIMINATORIAS 100 m. supersocorrista 25 m. remolque de maniquí 4x12.5 m. remolque de maniquí absoluta 50 m. remolque de maniquí con aletas 4x25 m. relevo combinado absoluta
1ª jornada. 2ª sesión	2ª jornada. 4ª sesión
FINALES 50 m. natación con obstáculos 50 m. combinada de salvamento 50 m. socorrista	FINALES 100 m. supersocorrista 25 m. remolque de maniquí 50 m. remolque de maniquí con aletas

ARTÍCULO 29.- PREMIACIÓN, RESULTADOS Y CLASIFICACIÓN

- 29.1. Medalla, de oro, plata y bronce a la campeona, subcampeona y tercera clasificada del III Spanish Short Course Championship en cada prueba individual y de relevos de cada categoría femenina.
- 29.2. Medalla, de oro, plata y bronce al campeón, subcampeón y tercer clasificado del III Spanish Short Course Championship en cada prueba individual y de relevos de cada categoría masculina.
- 29.3. Medalla, de oro, plata y bronce a los equipos campeones, subcampeones y terceros clasificados del III

Normativa de competición 2022/2023

Spanish Short Course Championship en cada prueba de relevos en categoría mixta.

- 29.4. Se informará de los horarios establecidos para las ceremonias de premiación en la reunión técnica.
- 29.5. Se elaborará una clasificación por prueba y sexo de los resultados del III Spanish Short Course Championship incluyendo a los y las deportistas nacionales e internacionales.
- 29.6. Se elaborará una clasificación por prueba y sexo de los resultados del III Campeonato de España de Distancias Cortas Juvenil, Júnior y Absoluto incluyendo a los y las deportistas con licencia federativa en clubes españoles y una clasificación por prueba y sexo de la categoría sub-20, no teniendo premiación ninguna de las categorías.

I KIDS SPANISH CUP
XXXVII CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL Y CADETE DE INVIERNO

ARTÍCULO 30.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

- 30.1. Las categorías que participarán en el I Kids Spanish Cup - XXXVII Campeonato de España Infantil y Cadete de Invierno serán infantil y cadete.

ARTÍCULO 31.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 31.1. Los y las deportistas de segundo año alevín podrán participar en las pruebas individuales de la categoría infantil, siendo considerados o consideradas, a todos los efectos, como deportistas infantiles.
- 31.2. Cada socorrista podrá participar en un máximo de tres pruebas individuales siempre que realice la mínima establecida en la prueba a participar.
- 31.3. Se permitirán inscripciones con registros fuera de las mínimas establecidas hasta completar 4 series por categoría y sexo en relación con la cercanía a las marcas mínimas.
- 31.4. En las pruebas de aletas, será obligatorio el uso de aletas de goma para ambas categorías, no permitiéndose el uso de aletas de fibra (fibra de vidrio, resinas y carbono).

ARTÍCULO 32.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 32.1. Las pruebas individuales se realizarán por cabezas de serie por cada categoría durante las eliminatorias, realizándose final A por cada categoría con las 6-8 mejores marcas (según piscina).
- 32.2. Se debe confirmar participación en la final, en el plazo de 30 minutos una vez finalizada la sesión de la mañana, teniendo de este modo un sistema de finales corridas. Todo aquel o aquella deportista que no tenga confirmada su participación en el tiempo indicado se tomará, a todos los efectos, como baja en las finales de la sesión de tarde, no teniendo derecho a reclamación por la no inclusión en finales a posteriori. Los y las deportistas que hayan confirmado y no participen en la final confirmada causarán baja en todas las pruebas de la jornada que se esté celebrando.

ARTÍCULO 33.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada -1ª sesión	2ª jornada - 3ª sesión
Eliminatorias: 200 m. natación con obstáculos cadete 100 m. natación con obstáculos infantil 50 m. remolque de maniquí cadete 100 m. remolque de maniquí con aletas infantil	Eliminatorias: 50 m. remolque de maniquí infantil 100 m. combinada de salvamento cadete 100 m. socorrista infantil 200 m. supersocorrista cadete

Normativa de competición 2022/2023

100 m. remolque de maniquí con aletas cadete	
1ª jornada – 2ª sesión	2ª jornada - 4ª sesión
Finales: 200 m. natación con obstáculos cadete 100 m. natación con obstáculos infantil 50 m. remolque de maniquí cadete 100 m. remolque de maniquí con aletas infantil 100 m. remolque de maniquí con aletas cadete	Finales: 50 m. remolque de maniquí infantil 100 m. combinada de salvamento cadete 100 m. socorrista infantil 200 m. supersocorrista cadete

ARTÍCULO 34.- PREMIACIÓN, RESULTADOS Y CLASIFICACIÓN

- 34.1. Medalla, de oro, plata y bronce a la campeona, subcampeona y tercera clasificada del I Kids Spanish Cup, en cada prueba individual de categoría femenina.
- 34.2. Medalla, de oro, plata y bronce al campeón, subcampeón y tercer clasificado del I Kids Spanish Cup, en cada prueba individual en categoría masculina.
- 34.3. Se informará de los horarios establecidos para las ceremonias de premiación en la reunión técnica.
- 34.4. Se elaborará una clasificación por prueba del I Kids Spanish Cup incluyendo a los y las deportistas nacionales e internacionales.
- 34.5. Se elaborará una clasificación por prueba y sexo de los resultados del XXXVII Campeonato de España Infantil y Cadete de Invierno incluyendo a los y las deportistas con licencia federativa en clubes españoles, no teniendo premiación ninguna de las categorías.

IV CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL Y CADETE DE PRIMAVERA

ARTÍCULO 35.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

- 35.1. Las categorías que participarán en el V Campeonato de España Infantil y Cadete de Primavera serán infantil y cadete.

ARTÍCULO 36.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 36.1. Los y las deportistas de segundo año alevín podrán participar en las pruebas individuales de la categoría infantil, siendo considerados o consideradas a todos los efectos como deportistas infantiles.
- 36.2. Ningún deportista alevín que no participe en pruebas individuales podrá formar parte de los equipos de relevos infantiles.
- 36.3. Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categoría y sexo.
- 36.4. En las pruebas de relevos, los y las socorristas de segundo año de categoría infantil podrán participar con el equipo de la categoría cadete. Los y las socorristas que participen en los relevos en la categoría cadete, no podrán participar en el mismo relevo de la categoría infantil.
- 36.5. Cada socorrista podrá participar en un máximo de tres pruebas individuales siempre que realice la mínima establecida en la prueba a participar.

Normativa de competición 2022/2023

- 36.6. Se permitirán inscripciones con registros fuera de las mínimas establecidas hasta completar 4 series por categoría y sexo en relación con la cercanía a las marcas mínimas siempre que él o la socorrista no supere en ningún caso la inscripción en más de tres pruebas individuales en todo el campeonato.
- 36.7. En las pruebas de aletas, será obligatorio el uso de aletas de goma para ambas categorías, no permitiéndose el uso de aletas de fibra (fibra de vidrio, resinas y carbono).
- 36.8. En el relevo socorrista mixto será a elección de cada club el orden en que desee colocar a sus competidores y competidoras; dos femeninas y dos masculinos respetando el orden de las postas del relevo (nado, nado con aletas, remolque de maniquí y remolque de maniquí con aletas).

ARTÍCULO 37.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 37.1. Las pruebas individuales y los relevos serán contrarreloj.

ARTÍCULO 38.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada - 1ª sesión	2ª jornada - 3ª sesión
200 m. natación con obstáculos cadete 100 m. natación con obstáculos infantil 4x50 m. natación con obstáculos cadete 4x50 m. natación con obstáculos infantil 4x50 m. natación con aletas cadete 4x50 m. natación con aletas infantil	50 m. remolque de maniquí infantil 100 m. combinada de salvamento cadete 4x50 m. relevo combinado infantil 4x50 m. relevo combinado cadete
1ª jornada - 2ª sesión	2ª jornada - 4ª sesión
50 m. remolque de maniquí cadete 100 m. remolque de maniquí con aletas infantil 100 m. remolque de maniquí con aletas cadete 4x25 m. relevo remolque de maniquí infantil 4x25 m. relevo remolque de maniquí cadete	100 m. socorrista infantil 200 m. supersocorrista cadete 4x50 m. relevo socorrista mixto infantil 4x50 m. relevo socorrista mixto cadete

ARTÍCULO 39.- PREMIACIÓN, RESULTADOS Y CLASIFICACIÓN

- 39.1. Premiación y clasificación de las pruebas Individuales y de relevos:
- 39.1.1. Medalla, de oro, plata y bronce a la campeona, subcampeona y tercera clasificada del V Campeonato de España Infantil y Cadete de Primavera en cada prueba individual y de relevos de cada categoría femenina.
- 39.1.2. Medalla, de oro, plata y bronce al campeón, subcampeón y tercer clasificado del V Campeonato de España Infantil y Cadete de Primavera en cada prueba individual y de relevos en cada categoría masculina.
- 39.1.3. Medalla, de oro, plata y bronce a los equipos campeones, subcampeones y terceros clasificados del V Campeonato de España Infantil y Cadete de Primavera en cada prueba de relevos en categoría mixta.
- 39.1.4. Se informará de los horarios establecidos para las ceremonias de premiación en la reunión técnica.
- 39.1.5. Se elaborará una clasificación por prueba y sexo de los resultados del V Campeonato de España Infantil y Cadete de Primavera.
- 39.2. Premiación y clasificación por clubes:

Normativa de competición 2022/2023

- 39.2.1. Se establecerá una clasificación por categoría y sexo sumando los puntos de todas las pruebas disputadas en cada categoría y sexo del V Campeonato de España Infantil y Cadete de Primavera.
- 39.2.2. Se establecerá una clasificación conjunta (masculina + femenina) con la suma de puntos de todas las pruebas disputadas en cada categoría.
- 39.2.3. En caso de empate en la clasificación se resolverá a favor del club que haya obtenido un mayor número de primeros puestos. Si persistiera el empate se resolverá por el mayor número de segundos puestos, terceros, etc.
- 39.2.4. Diploma al club clasificado en primer lugar y título de campeón de España del V Campeonato de España Infantil y Cadete de Primavera por categoría y sexo.
- 39.2.5. Diploma al club clasificado en segundo lugar y título de subcampeón de España del V Campeonato de España Infantil y Cadete de Primavera por categoría y sexo.
- 39.2.6. Diploma al club clasificado en tercer lugar y título de tercero de España del V Campeonato de España Infantil y Cadete de Primavera por categoría y sexo.
- 39.2.7. Trofeo al club clasificado en primer lugar y título de campeón de España del V Campeonato de España Infantil y Cadete de Primavera en la suma de puntos por categoría conjunta (femenina+masculina+mixta).
- 39.2.8. Trofeo al club clasificado en segundo lugar y título de subcampeón de España del V Campeonato de España Infantil y Cadete de Primavera en la suma de puntos por categoría conjunta (femenina+masculina+mixta).
- 39.2.9. Trofeo al club clasificado en tercer lugar y título de tercero de España del V Campeonato de España Infantil y Cadete de Primavera en la suma de los puntos por categoría conjunta (femenina+masculina+mixta).

XI ABIERTO INTERNACIONAL ESPAÑOL **XXXVII CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL, JÚNIOR Y ABSOLUTO DE PISCINA**

ARTÍCULO 40.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

- 40.1. Las categorías que participan en el XXXVII Campeonato de España Juvenil, Júnior y Absoluto de Piscina serán, juvenil, júnior y absoluta.

ARTÍCULO 41.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 41.1. Podrán participar los y las deportistas del segundo año cadete en cualquier prueba, considerándose a todos los efectos como deportistas juveniles.
- 41.2. Cada socorrista podrá participar en un máximo de tres pruebas individuales siempre que realice la mínima establecida en la prueba a participar.
- 41.3. 36.9. Se permitirán inscripciones con registros fuera de las mínimas establecidas hasta completar 5 series por categoría y sexo en relación con la cercanía a las marcas mínimas siempre que él o la socorrista no supere en ningún caso la inscripción en más de tres pruebas individuales en todo el campeonato.
- 41.4. Se informará de los horarios establecidos para las ceremonias de premiación en la reunión técnica.
- 41.5. Los y las deportistas juveniles y junior podrán participar en los relevos de su categoría y en los relevos

Normativa de competición 2022/2023

de la categoría absoluta.

- 41.6. En las pruebas de relevos, los y las socorristas de la categoría juvenil podrán participar con el equipo de la categoría júnior. Los y las socorristas que participen en los relevos en la categoría júnior no podrán participar en el mismo relevo de la categoría juvenil.

ARTÍCULO 42.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 42.1. En pruebas individuales las eliminatorias serán por cabezas de serie en categoría conjunta. Las finales A y B estarán confeccionadas por los 16 mejores tiempos de todas las categorías en la sesión de la tarde.
- 42.2. Los relevos serán contrareloj.
- 42.3. Se debe confirmar participación en la final, en el plazo de 30 minutos una vez finalizada la sesión de la mañana, teniendo de este modo un sistema de finales corridas. Todo aquel o aquella deportista que no tenga confirmada su participación en el tiempo indicado se tomará, a todos los efectos, como baja en las finales de la sesión de tarde, no teniendo derecho a reclamación por la no inclusión en finales a posteriori. Los y las deportistas que hayan confirmado y no participen en la final confirmada causarán baja en todas las pruebas de la jornada que se esté celebrando.
- 42.4. Los deportistas que no confirmen participación en la final puntuarán en su categoría según la marca de las eliminatorias y fuera de los puntos de la final.

ARTÍCULO 43.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada 1ª sesión	2ª jornada - 3ª Sesión	3ª jornada - 5ª Sesión
Eliminatorias pruebas individuales 200 m. natación con obstáculos 100 m. socorrista	Eliminatorias pruebas individuales 50 m. remolque de maniquí 200 m. supersocorrista	Eliminatorias pruebas individuales 100 m. combinada de salvamento 100 m. remolque de maniquí con aletas
1 jornada - 2ª sesión	2ª jornada - 4ª Sesión	3ª jornada - 6ª Sesión
Finales: 200 m. natación con obstáculos Lanzamiento de cuerda juvenil y junior Lanzamiento de cuerda absoluta 4x50 m. natación con obstáculos juvenil y junior 4x50 m. natación con obstáculos absoluta 100 m. socorrista	Finales: 50 m. remolque de maniquí 200 m. supersocorrista 4x25 m. remolque de maniquí juvenil y junior 4x25 m. remolque de maniquí absoluta 4x50 m. relevo combinado juvenil y junior 4x50 m. relevo combinado absoluta	Finales: 100 m. combinada de salvamento 100 m. remolque de maniquí con aletas 4x50 m. relevo socorrista mixto juvenil, junior 4x50 m. relevo socorrista mixto absoluta

ARTÍCULO 44.- PREMIACIÓN, RESULTADOS Y CLASIFICACIÓN

- 44.1. Premiación y clasificación de las pruebas Individuales y de relevos:
- 44.1.1. Medalla, de oro, plata y bronce a la campeona, subcampeona y tercera clasificada del XI Abierto Internacional Español en cada prueba individual y de relevos de cada categoría femenina, considerando la categoría absoluta de forma conjunta.
- 44.1.2. Medalla, de oro, plata y bronce al campeón, subcampeón y tercer clasificado del XI Abierto Internacional Español en cada prueba individual y de relevos de cada categoría masculina, considerando la categoría absoluta de forma conjunta.
- 44.1.3. Medalla, de oro, plata y bronce a los equipos campeones, subcampeones y terceros clasificados del XI Abierto Internacional Español en cada prueba de relevos en categoría mixta.

Normativa de competición 2022/2023

- 44.1.4. Se informará de los horarios establecidos para las ceremonias de premiación en la reunión técnica.
- 44.1.5. Se elaborará una clasificación por prueba y sexo de los resultados del XI Abierto Internacional Español incluyendo a los y las deportistas nacionales e internacionales.
- 44.1.6. Se elaborará una clasificación por prueba y sexo de los resultados del XXXVII Campeonato de España Juvenil, Júnior y Absoluto de Piscina incluyendo a los y las deportistas con licencia por clubes españoles y una clasificación por prueba y sexo de la categoría sub-20, no teniendo premiación ninguna de las categorías.
- 44.2. Premiación y clasificación por clubes:
- 44.2.1. Se establecerá una clasificación por categoría y sexo sumando los puntos de todas las pruebas disputadas por categoría y sexo excepto la categoría sub-20 que no sumará a la clasificación general del XXXVII Campeonato de España Juvenil, Júnior y Absoluto de Piscina.
- 44.2.2. Se establecerá una clasificación conjunta (masculina + femenina) con la suma de puntos de todas las pruebas disputadas en cada categoría excepto los puntos de la categoría sub-20.
- 44.2.3. En caso de empate en la clasificación se resolverá a favor del club que haya obtenido un mayor número de primeros puestos. Si persistiera el empate, se resolverá por el mayor número de segundos puestos, terceros, etc.
- 44.2.4. Diploma al club clasificado en primer lugar y título de campeón de España del XXXVII Campeonato de España Juvenil, Júnior y Absoluto de Piscina por categoría y sexo.
- 44.2.5. Diploma al club clasificado en segundo lugar y título de subcampeón de España del XXXVII Campeonato de España Juvenil, Júnior y Absoluto de Piscina por categoría y sexo.
- 44.2.6. Diploma al club clasificado en tercer lugar y título de tercero de España del XXXVII Campeonato de España Juvenil, Júnior y Absoluto de Piscina por categoría y sexo.
- 44.2.7. Trofeo al club clasificado en primer lugar y título de campeón de España del XXXVII Campeonato de España Juvenil, Júnior y Absoluto de Piscina en la suma de puntos por categoría conjunta (femenina+masculina+mixta).
- 44.2.8. Trofeo al club clasificado en segundo lugar y título de subcampeón de del XXXVII Campeonato de España Juvenil, Júnior y Absoluto de Piscina España en la suma de puntos por categoría conjunta (femenina+masculina+mixta).
- 44.2.9. Trofeo al club clasificado en tercer lugar y título de tercero de España del XXXVII Campeonato de España Juvenil, Júnior y Absoluto de Piscina en la suma de los puntos por categoría conjunta (femenina+masculina+mixta).

X CAMPEONATO DE ESPAÑA RESCUE MÁSTER

ARTÍCULO 45.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

- 45.1. Tomaran partido en el X Campeonato de España Máster las categorías Máster
- 45.2. Las categorías de relevos serán masculina y femenina: +120 +140 +170 +200 +230 (relevos de 4 componentes) y +90 +110 +130 +150 +170 (relevos de 3 componentes). En relevos de dos componentes la categoría será la que corresponde al o a la deportista de menor edad del equipo en pruebas

Normativa de competición 2022/2023

individuales.

ARTÍCULO 46.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 46.1. Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas como su club desee, más los relevos.
- 46.2. Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categorías y sexo.
- 46.3. Deberá adjuntarse a la inscripción el documento de Exclusión de Responsabilidad disponible en el presente [enlace](#).
- 46.4. No se exigirá tener ningún diploma formativo de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo para participar en el presente campeonato.
- 46.5. Un o una deportista no podrá ser componente de la misma prueba de relevos en distintas categorías.

ARTÍCULO 47. - PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada – 1ª sesión	2ª jornada – 3ª sesión
Finales directas: 200 m. natación con obstáculos (30-54) 100 m. natación con obstáculos (55-70+) Lanzamiento de cuerda 4x50 m. natación con obstáculos 100 m. socorrista	Eliminatorias y finales Sprint playa Relevo sprint playa Carrera con ski de salvamento Nadar surf Rescate con tabla de salvamento
1ª jornada – 2ª sesión	3ª jornada – 4ª sesión
Finales directas: 50 m. remolque de maniquí 4x25 m. remolque de maniquí 100 m. remolque de maniquí con aletas 4x50 m. relevo combinado	Eliminatorias y finales Banderas Carrera con tabla de salvamento Ocean/Oceanwoman Relevo ocean

ARTÍCULO 48.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 48.1. En piscina las pruebas individuales y de relevos se harán por categoría y sexo contrareloj.
- 48.2. En playa las pruebas individuales y de relevos se harán mediante rondas clasificatorias (cuando sea necesario) y finales por categoría y sexo.

ARTÍCULO 49.- PREMIACIÓN, RESULTADOS Y CLASIFICACIÓN

49.1. Premiación y clasificación de las pruebas Individuales y de relevos:

- 49.1.1. Medalla, de oro, plata y bronce a la campeona, subcampeona y tercera clasificada del X Campeonato de España Rescue Master en cada prueba individual y de relevos de categoría femenina.
- 49.1.2. Medalla, de oro, plata y bronce al campeón, subcampeón y tercer clasificado de X Campeonato de España Rescue Master en cada prueba individual y de relevos en categoría masculina.
- 49.1.3. No se realizarán ceremonias de premiación. Los delegados y/o delegadas podrán retirar las medallas en la secretaria de premiación una vez confirmada la clasificación y durante el transcurso de la misma.

Normativa de competición 2022/2023

- 49.1.4. Se elaborará una clasificación por prueba, sexo y categoría de los resultados del X Campeonato de España Rescue Máster incluyendo deportistas nacionales e internacionales.
- 49.1.5. Se elaborará una clasificación por prueba, sexo y categoría de los resultados del X Campeonato de España Rescue Máster incluyendo a los y las deportistas de nacionalidad española.

49.2. Premiación y clasificación por clubes:

- 49.2.1. Se establecerá una clasificación sumando los puntos de todas las pruebas disputadas en cada categoría y sexo del X Campeonato de España Rescue Máster.
- 49.2.2. En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor del club que haya obtenido un mayor número de primeros puestos. Si persistiera esa igualdad, se resolverá por el mayor número de segundos puestos, terceros, etc.
- 49.2.3. Diploma al campeón, subcampeón y tercero de España, por la suma de puntos tanto de pruebas individuales, como de relevos en una única categoría conjunta.

I CIRCUITO INTERNACIONAL DE AGUAS ABIERTAS

ARTÍCULO 50.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

- 50.1. Las categorías que participarán en el II Circuito Internacional de Aguas Abiertas serán cadete, juvenil, júnior y absoluta.

ARTÍCULO 51.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 51.1. El Circuito constará de dos fases independientes con dos jornadas cada una, donde se celebrarán todas las pruebas individuales.
- 51.2. En cada jornada, los y las socorristas podrán participar en todas las pruebas que deseen sus clubes del programa de competición indicado en el siguiente artículo.

ARTÍCULO 52. - PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª y 2ª fase del Circuito	
1ª jornada	2ª jornada
Eliminatorias y finales	Eliminatorias y finales
Sprint playa	Banderas
Nadar surf	Carrera con tabla de salvamento
Carrera con ski de salvamento	Oceanwoman / oceanman

ARTÍCULO 53.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN Y Puntuación

- 53.1. Se celebrarán eliminatorias y finales por cada categoría y sexo si el número de deportistas inscritos en esa prueba excede el número de participantes máximo que permite el reglamento para realizar final directa.
- 53.2. Cada socorrista de forma individual sumará los puntos de cada jornada.
- 53.3. La tabla de puntuación a aplicar será la siguiente:

LUGAR	PUNTOS								
1	33	7	24	13	18	19	12	25	6

Normativa de competición 2022/2023

2	30	8	23	14	17	20	11	26	5
3	28	9	22	15	16	21	10	27	4
4	27	10	21	16	15	22	9	28	3
5	26	11	20	17	14	23	8	29	2
6	25	12	19	18	13	24	7	30	1

ARTÍCULO 54.- PREMIACIÓN, RESULTADOS Y CLASIFICACIÓN

- 54.1. Con los resultados finales de la suma de las dos fases se elaborará un ranking individual por prueba, categoría y sexo.
- 54.2. En caso de empate en puntuación, se tomará en consideración el resultado de la segunda jornada, siendo el primer clasificado el que mejor resultado obtenga en la segunda jornada.
- 54.3. Se nombrará al campeón o campeona del I Circuito Internacional de Aguas Abiertas en la prueba correspondiente por categoría y sexo.

X CAMPEONATO DE ESPAÑA BENJAMÍN **XVIII CAMPEONATO DE ESPAÑA ALEVÍN**

ARTÍCULO 55.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

- 55.1. Las categorías que participarán en el XI Campeonato de España Benjamín y XVIII Campeonato de España Alevín serán benjamín y alevín.

ARTÍCULO 56.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 56.1. Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categoría y sexo.
- 56.2. En las pruebas de relevos, los y las socorristas de categoría benjamín de segundo año, podrán participar con el equipo de la categoría alevín. Los y las socorristas que participen en relevos de categoría alevín, no podrán participar en el mismo relevo de la categoría benjamín.
- 56.3. Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas como su club desee, más los relevos.
- 56.4. No hay límite de participantes por club.
- 56.5. Para la prueba de carrera con nipper será obligatorio el uso de nipper de foam.
- 56.6. En las pruebas de aletas, será obligatorio el uso de aletas de goma, no permitiéndose el uso de aletas de fibra (fibra de vidrio, resinas y carbono).
- 56.7. Los o las deportistas no podrán usar bañadores que cubran más de la mitad del muslo, y todos aquellos fabricados con tejidos de nueva generación (conocidos como fastskin o powerskin).
- 56.8. En el relevo socorrista mixto será a elección de cada club el orden en que desee colocar a sus competidores y competidoras dos femeninas y dos masculinos respetando el orden de las postas del relevo (nado, nado con aletas, remolque de maniquí y remolque de maniquí con aletas).

ARTÍCULO 57.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 57.1. En piscina las pruebas individuales y los relevos serán final contrarreloj.
- 57.2. En playa se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales si el número de

Normativa de competición 2022/2023

deportistas inscritos o inscritas en esa prueba excede el número de participantes máximo que permite el reglamento para realizar final directa.

ARTÍCULO 58.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada. 1ª sesión	2ª jornada. 3ª sesión
50 m. natación con obstáculos, benjamín, alevín 4x25 m. natación con obstáculos benjamín, alevín 4x50 m. relevo socorrista mixto benjamín, alevín 25 m. remolque de maniquí benjamín, alevín	Relevo sprint playa benjamín, alevín Carrera con nipper benjamín, alevín Banderas en la playa benjamín, alevín Eslalon de costa benjamín, alevín
1ª jornada. 2ª sesión	
4x50 m. natación con aletas benjamín, alevín 50 m. remolque de maniquí con aletas benjamín, alevín 4x12,5 m. remolque de maniquí benjamín, alevín	

ARTÍCULO 59.- PREMIACIÓN, RESULTADOS Y CLASIFICACIÓN

59.1. Premiación y clasificación de las pruebas Individuales y de relevos

- 59.1.1. Medalla, de oro, plata y bronce a la campeona, subcampeona y tercera clasificada del X Campeonato de España Benjamín en cada prueba individual y de relevos de cada categoría femenina.
- 59.1.2. Medalla, de oro, plata y bronce al campeón, subcampeón y tercer clasificado del X Campeonato de España Benjamín en cada prueba individual y de relevos de cada categoría masculina.
- 59.1.3. Medalla, de oro, plata y bronce a la campeona, subcampeona y tercera clasificada del XVIII Campeonato de España Alevín en cada prueba individual y de relevos de cada categoría femenina.
- 59.1.4. Medalla, de oro, plata y bronce al campeón, subcampeón y tercer clasificado del XVIII Campeonato de España Alevín en cada prueba individual y de relevos de cada categoría masculina.
- 59.1.5. Medalla, de oro, plata y bronce a los equipos campeones, subcampeones y terceros clasificados del X Campeonato de España Benjamín en cada prueba de relevos en categoría mixta.
- 59.1.6. Medalla, de oro, plata y bronce a los equipos campeones, subcampeones y terceros clasificados del XVIII Campeonato de España Alevín en cada prueba de relevos en categoría mixta.
- 59.1.7. Se informará de los horarios establecidos para las ceremonias de premiación en la reunión técnica.
- 59.1.8. Se elaborará una clasificación por prueba y sexo de los resultados del X Campeonato de España Benjamín y del XVIII Campeonato de España Alevín.

59.2. Premiación y clasificación por clubes:

- 59.2.1. Se establecerá una clasificación por categoría y sexo sumando los puntos de todas las pruebas disputadas en cada categoría y sexo del X Campeonato de España Benjamín y del XVIII Campeonato de España Alevín.
- 59.2.2. Se establecerá una clasificación conjunta (masculina + femenina) con la suma de puntos de todas las pruebas disputadas en cada categoría.

Normativa de competición 2022/2023

- 59.2.3. En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor del club que haya obtenido un mayor número de primeros puestos. Si persistiera esa igualdad, se resolverá por el mayor número de segundos puestos, terceros, etc.
- 59.2.4. Diploma al club clasificado en primer lugar y título de campeón de España del X Campeonato de España Benjamín por categoría y sexo.
- 59.2.5. Diploma al club clasificado en segundo lugar y título de subcampeón de España del X Campeonato de España Benjamín por categoría y sexo.
- 59.2.6. Diploma al club clasificado en tercer lugar y título de tercero de España del X Campeonato de España Benjamín por categoría y sexo.
- 59.2.7. Trofeo al club clasificado en primer lugar y título de campeón de España del XVIII Campeonato de España Alevín por categoría y sexo en la suma de puntos por categoría conjunta (femenina+masculina).
- 59.2.8. Trofeo al club clasificado en segundo lugar y título de subcampeón de España del XVIII Campeonato de España Alevín en la suma de puntos por categoría conjunta (femenina+masculina).
- 59.2.9. Trofeo al club clasificado en tercer lugar y título de tercero de España del XVIII Campeonato de España Alevín en la suma de los puntos por categoría conjunta (femenina+masculina).

XXXV CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL Y CADETE DE VERANO

ARTÍCULO 60.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

- 60.1. Las categorías que participarán en el XXXV Campeonato de España Infantil y Cadete de Verano serán infantil y cadete.

ARTÍCULO 61.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 61.1. Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categoría y sexo.
- 61.2. Los y las deportistas de segundo año alevín podrán participar en las pruebas individuales de la categoría infantil, siendo considerados o consideradas a todos los efectos como deportistas infantiles.
- 61.3. Ningún deportista alevín que no participe en pruebas individuales podrá formar parte en los equipos de relevos infantiles.
- 61.4. En las pruebas de relevos, los y las socorristas de último año de categoría infantil podrán participar con el equipo de la categoría cadete. Los y las socorristas que participen en los relevos de categoría cadete, no podrán participar en el mismo relevo de la categoría infantil.
- 61.5. Cada club podrá inscribir el número de deportistas que se considere oportuno por prueba en cada categoría y sexo.
- 61.6. Para la prueba de carrera con nipper infantil será obligatorio el uso de nipper de foam.
- 61.7. En las pruebas de aletas, será obligatorio el uso de aletas de goma para ambas categorías, no permitiéndose el uso de aletas de fibra (fibra de vidrio, resinas y carbono).

ARTÍCULO 62.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

Normativa de competición 2022/2023

- 62.1. Se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales si el número de deportistas inscritos en esa prueba excede el número de participantes máximo que permite el reglamento para realizar final directa.
- 62.2. En las pruebas de relevos no se celebrarán finales B, siendo la clasificación y puntuación en función de la clasificación en las pruebas preliminares.

ARTÍCULO 63.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada	2ª jornada	3ª jornada
Eliminatorias y finales	Eliminatorias y finales	
Sprint playa cadete	Banderas infantil	Carrera con nipper infantil
Relevo sprint playa infantil	Banderas cadete	Carrera con tabla de salvamento
Relevo sprint playa cadete	Rescate con tabla de salvamento	Salvamento con tubo de rescate infantil
Nadar surf infantil	cadete	Salvamento con tubo de rescate cadete
Nadar surf cadete	* Relevo triada infantil	
	* Relevo tirada cadete	

* Las postas del relevo triada mixto cadete son tabla, nado y carrera.

ARTÍCULO 64.- PREMIACIÓN, RESULTADOS Y CLASIFICACIÓN

- 64.1. Premiación y clasificación de las pruebas Individuales y de relevo:
- 64.1.1. Medalla, de oro, plata y bronce a la campeona, subcampeona y tercera clasificada del XXXV Campeonato de España infantil y Cadete de Verano en cada prueba individual y de relevos de cada categoría femenina.
- 64.1.2. Medalla, de oro, plata y bronce al campeón, subcampeón y tercer clasificado del XXXV Campeonato de España Infantil y Cadete de Verano en cada prueba individual y de relevos de cada categoría masculina.
- 64.1.3. Medalla de oro, plata y bronce a los y las campeonas, subcampeonas y tercer clasificadas del XXXV Campeonato de España Infantil y Cadete de Verano en cada prueba de relevos en categoría mixta
- 64.1.4. Se informará de los horarios establecidos para las ceremonias de premiación en la reunión técnica.
- 64.1.5. Se elaborará una clasificación por prueba y sexo de los resultados del XXXV Campeonato de España Infantil y Cadete de Verano.
- 64.2. Premiación y clasificación por clubes:
- 64.2.1. Se establecerá una clasificación por categoría y sexo sumando los puntos de todas las pruebas disputadas en cada categoría y sexo del XXXV Campeonato de España Infantil y Cadete de Verano.
- 64.2.2. Se establecerá una clasificación conjunta (masculina + femenina) con la suma de puntos de todas las pruebas disputadas en cada categoría.
- 64.2.3. En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor del club que haya obtenido un mayor número de primeros puestos. Si persistiera esa igualdad, se resolverá por el mayor número de segundos puestos, terceros, etc.

Normativa de competición 2022/2023

- 64.2.4. Diploma al club clasificado en primer lugar y título de campeón de España del XXXV Campeonato de España Infantil y Cadete de Verano por categoría y sexo.
- 64.2.5. Diploma al club clasificado en segundo lugar y título de subcampeón de España del XXXV Campeonato de España Infantil y Cadete de Verano por categoría y sexo.
- 64.2.6. Diploma al club clasificado en tercer lugar y título de tercero de España del XXXV Campeonato de España Infantil y Cadete de Verano por categoría y sexo.
- 64.2.7. Trofeo al club clasificado en primer lugar y título de campeón de España del XXXV Campeonato de España Infantil y Cadete de Verano en la suma de puntos por categoría conjunta (masculina + femenina).
- 64.2.8. Trofeo al club clasificado en segundo lugar y título de subcampeón de España del XXXV Campeonato de España Infantil y Cadete de Verano en la suma de puntos por categoría conjunta (masculina + femenina).
- 64.2.9. Trofeo al club clasificado en tercer lugar y título de tercero de España del XXXV Campeonato de España Infantil y Cadete de Verano en la suma de los puntos por categoría conjunta (masculina + femenina).

XXXV CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL Y JUNIOR DE VERANO

ARTÍCULO 65.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

- 65.1. Las categorías que formarán parte del XXXV Campeonato de España Juvenil y Júnior de Verano serán juvenil y junior.

ARTÍCULO 66.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 66.1. Los y las deportistas de último año cadete podrán participar en las pruebas individuales juveniles siendo a todos los efectos de esa categoría.
- 66.2. En las pruebas de relevos los y las socorristas de categoría cadete de segundo año, podrán participar con el equipo de la categoría juvenil.
- 66.3. En las pruebas de relevos los y las socorristas de categoría juvenil podrán participar con el equipo de la categoría junior. Los y las socorristas que participen o tengan que participar en los relevos en la categoría júnior no podrán participar en el mismo relevo de la categoría juvenil.
- 66.4. Se establece un máximo de 8 deportistas por club y por prueba en cada categoría y sexo.
- 66.5. Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categoría sexo y pruebas mixtas.

ARTÍCULO 67.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 67.1. Se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales si el número de deportistas inscritos en esa prueba excede el número de participantes máximo que permite el reglamento para realizar final directa.
- 67.2. En las pruebas de relevos no se celebrarán finales B, siendo la clasificación y puntuación en función de la clasificación en las series preliminares.

ARTÍCULO 68.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

Normativa de competición 2022/2023

1ª jornada	2ª jornada	3ª jornada
Eliminatorias y finales Nadar surf Carrera con ski de salvamento Rescate con tabla de salvamento Relevé ocean mixto	Eliminatorias y finales Sprint playa Relevé sprint playa Salvamento con tubo de rescate Carrera con tabla de salvamento	Eliminatorias y finales Banderas en la playa Oceanwoman / oceanman Relevé ocean

ARTÍCULO 69.- PREMIACIÓN, RESULTADOS Y CLASIFICACIÓN

69.1. Premiación y clasificación de las pruebas Individuales y relevos:

- 69.1.1. Medalla, de oro, plata y bronce a la campeona, subcampeona y tercera clasificada del XXXV Campeonato de España Juvenil y Júnior de Verano en cada prueba individual y de relevos de cada categoría femenina.
- 69.1.2. Medalla, de oro, plata y bronce al campeón, subcampeón y tercer clasificado del XXXV Campeonato de España Juvenil, Júnior de Verano en cada prueba individual y de relevos de cada categoría masculina.
- 69.1.3. Medalla, de oro, plata y bronce a los equipos campeones, subcampeones y terceros clasificados del XXXV Campeonato de España Juvenil y Júnior de Verano en cada prueba de relevos en categoría mixta.
- 69.1.4. Se informará de los horarios establecidos para las ceremonias de premiación en la reunión técnica.
- 69.1.5. Se elaborará una clasificación por prueba y sexo de los resultados del XXXV Campeonato de España Juvenil y Júnior de Verano.

69.2. Premiación y clasificación por clubes:

- 69.2.1. Se establecerá una clasificación por categoría y sexo sumando los puntos de todas las pruebas disputadas en cada categoría y sexo del XXXV Campeonato de España Juvenil y Júnior de Verano.
- 69.2.2. Se establecerá una clasificación conjunta (masculina + femenina) con la suma de puntos de todas las pruebas disputadas en cada categoría.
- 69.2.3. En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor del club que haya obtenido un mayor número de primeros puestos. Si persistiera esa igualdad, se resolverá por el mayor número de segundos puestos, terceros, etc.
- 69.2.4. Diploma al club clasificado en primer lugar y título de campeón de España del XXXV Campeonato de España Juvenil y Júnior de Verano por categoría y sexo.
- 69.2.5. Diploma al club clasificado en segundo lugar y título de subcampeón de España del XXXV Campeonato de España Juvenil y Júnior de Verano por categoría y sexo.
- 69.2.6. Diploma al club clasificado en tercer lugar y título de tercero de España por categoría y sexo.
- 69.2.7. Trofeo al club clasificado en primer lugar y título de campeón de España del XXXV Campeonato de España Juvenil y Júnior de Verano. en la suma de puntos por categoría conjunta (femenina+masculina+mixta).

Normativa de competición 2022/2023

- 69.2.8. Trofeo al club clasificado en segundo lugar y título de subcampeón de España del XXXV Campeonato de España Juvenil y Júnior de Verano. en la suma de puntos por categoría conjunta (femenina+masculina+mixta).
- 69.2.9. Trofeo al club clasificado en tercer lugar y título de tercero de España del XXXV Campeonato de España Juvenil y Júnior de Verano. en la suma de los puntos por categoría conjunta (femenina+masculina+mixta).

XXXV CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO DE VERANO

ARTÍCULO 70.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

- 70.1. La categoría que participará en el XXXV Campeonato de España Absoluto será absoluta

ARTÍCULO 71.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 71.1. Se establece un máximo de 10 deportistas por club y por prueba en cada categoría y sexo.
- 71.2. Los y las deportistas de categoría juvenil y júnior podrán inscribirse como deportistas absolutos.
- 71.3. Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por sexo y pruebas mixtas.
- 71.4. Podrán participar los y las deportistas del último año cadete.

ARTÍCULO 72.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 72.1. Se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales si el número de deportistas inscritos en esa prueba excede el número de participantes máximo que permite el reglamento para realizar final directa.
- 72.2. En las pruebas de relevos no se celebrarán finales B, siendo la clasificación y puntuación en función de la clasificación en las series preliminares.

ARTÍCULO 73.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada	2ª jornada	3ª jornada
Eliminatorias y finales	Eliminatorias y finales	Eliminatorias y finales
Nadar surf	Sprint playa	Banderas
Carrera con ski de salvamento	Relevo sprint playa	Oceanwoman / Oceanman
Rescate con tabla de salvamento	Salvamento con tubo de rescate	Relevo ocean
Relevo ocean mixto	Carrera con tabla de salvamento	

ARTÍCULO 74.- PREMIACIÓN, RESULTADOS Y CLASIFICACIÓN

- 74.1. Premiación y clasificación de las pruebas individuales y relevos:
- 74.1.1. Medalla, de oro, plata y bronce a la campeona, subcampeona y tercera clasificada perteneciente a clubes españoles del XXXV Campeonato de España Absoluto de Verano en cada prueba individual y de relevos de categoría femenina.
- 74.1.2. Medalla, de oro, plata y bronce al campeón, subcampeón y tercer clasificado perteneciente a clubes españoles del XXXV Campeonato de España Absoluto de Verano en cada prueba individual y de relevos en categoría masculina.

Normativa de competición 2022/2023

- 74.1.3. Medalla, de oro, plata y bronce a los equipos españoles campeones, subcampeones y terceros del XXXV Campeonato de España Absoluto de Verano en cada prueba de relevos en categoría mixta.
- 74.1.4. Se informará de los horarios establecidos para las ceremonias de premiación en la reunión técnica.
- 74.1.5. Se elaborará una clasificación por prueba y sexo de los resultados del XXXV Campeonato Absoluto de Verano incluyendo deportistas nacionales e internacionales.
- 74.1.6. Se elaborará una clasificación por prueba y sexo de los resultados del XXXV Campeonato de España de Verano con los y las deportistas de nacionalidad española, incluyendo una clasificación por prueba y sexo de la categoría sub-20.
- 74.2. Premiación y clasificación por clubes:
- 74.2.1. Se establecerá una clasificación por sexo sumando los puntos de todas las pruebas disputadas en cada sexo excepto la categoría sub-20 que no sumará a la clasificación general del XXXV Campeonato de España Absoluto de Verano.
- 74.2.2. Se establecerá una clasificación conjunta (masculina + femenina) con la suma de puntos de todas las pruebas disputadas en cada categoría excepto los puntos de la categoría sub-20.
- 74.2.3. En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor del club que haya obtenido un mayor número de primeros puestos. Si persistiera esa igualdad, se resolverá por el mayor número de segundos puestos, terceros, etc.
- 74.2.4. Diploma al club clasificado en primer lugar y título de campeón de España XXXV Campeonato de España Absoluto de Verano por sexo.
- 74.2.5. Diploma al club clasificado en segundo lugar y título de subcampeón de España XXXV Campeonato de España Absoluto de Verano por sexo.
- 74.2.6. Diploma al club clasificado en tercer lugar y título de tercero de España del XXXV Campeonato de España Absoluto de Verano por sexo.
- 74.2.7. Trofeo al club clasificado en primer lugar y título de campeón de España del XXXV Campeonato de España Absoluto de Verano en la suma de puntos en conjunta (femenina+masculina+mixta).
- 74.2.8. Trofeo al club clasificado en segundo lugar y título de subcampeón de España del XXXV Campeonato de España Absoluto de Verano en la suma de puntos conjunta (femenina+masculina+mixta).
- 74.2.9. Trofeo al club clasificado en tercer lugar y título de tercero de España del XXXV Campeonato de España Absoluto de Verano en la suma de los puntos conjunta (femenina+masculina+mixta).

XXXI CAMPEONATO DE ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS ABSOLUTO **III CAMPEONATO DE ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS CADETE**

ARTÍCULO 75.- CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

- 75.1. Las categorías que participarán en el XXXI Campeonato de España por Comunidades Autónomas Absoluto, III Campeonato de España por Comunidades Cadete serán cadete, juvenil, junior y absoluta.

ARTÍCULO 76.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

Normativa de competición 2022/2023

76.1 CAMPEONATO ABSOLUTO

- 76.1.1. Cada equipo estará formado por un máximo de 6 deportistas por sexo de categoría absoluta nacidos o nacidas el 31/12/2009 y anteriores. Cada federación de ámbito autonómico podrá convocar a deportistas que tengan licencia en vigor por un club perteneciente a esa Comunidad Autónoma.
- 76.1.2. Cada equipo podrá inscribir un equipo de relevos.
- 76.1.3. Cada equipo podrá inscribir como máximo a 2 deportistas por prueba.

76.2. CAMPEONATO CADETE

- 76.2.1. Cada equipo estará formado por un máximo de 6 deportistas por sexo de categoría cadete nacidos o nacidas entre 01/01/20010 y 31/12/2011. Cada CCAA podrá convocar a deportistas que tengan licencia en vigor por un club perteneciente a esa Comunidad Autónoma.
- 76.2.2. Podrán participar los deportistas de segundo año infantil nacidos o nacidas entre 01/01/2012 y 31/12/2012 considerándose a todos los efectos como deportistas cadetes.
- 76.2.3. Cada equipo podrá inscribir un equipo de relevos.
- 76.2.4. Cada equipo podrá inscribir como máximo a 2 deportistas por prueba.

ARTÍCULO 77.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 77.1. Los relevos y las pruebas individuales de piscina serán contra-reloj.
- 77.2. En la playa se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales, si el número de deportistas inscritos o inscritas en esa prueba excede el número de participantes máximo que permite el reglamento para realizar final directa.

ARTÍCULO 78.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada – 1ª sesión (piscina viernes tarde)	2ª jornada – 3ª sesión (playa sábado tarde)
Eliminatorias y finales 200 m. natación con obstáculos absoluta 200 m. natación con obstáculos cadete 4X50 m. natación con obstáculos absoluta 4X50 m. natación con obstáculos cadete Lanzamiento de cuerda absoluta 100 m. combinada de salvamento absoluta 100 m. combinada de salvamento cadete 100 m. socorrista absoluta 4x25 m. remolque de maniquí cadete 4x25 m. remolque de maniquí absoluta	Eliminatorias y finales Nadar surf cadete Nadar surf absoluta Salvamento con tubo de rescate cadete Salvamento con tubo de rescate absoluta Carrera con tabla de salvamento cadete Carrera con tabla de salvamento absoluta
2ª jornada – 2ª sesión (piscina sábado mañana)	3ª jornada – 4ª sesión (playa domingo mañana y tarde)
Eliminatorias y finales 100 m. remolque de maniquí con aletas cadete 100 m. remolque de maniquí con aletas absoluta 50 m. remolque de maniquí cadete	Eliminatorias y finales Sprint playa cadete Sprint playa absoluta Relevos sprint playa cadete

Normativa de competición 2022/2023

<p>200 m. supersocorrista cadete 200 m. supersocorrista absoluta 4x50 m. relevo combinado cadete 4x50 m. relevo combinado absoluta 4x50 m. relevo socorrista mixto absoluta* 4x50 m. relevo socorrista mixto cadete*</p>	<p>Relevo sprint playa absoluta Carrera con ski de salvamento absoluta Rescate con tabla de salvamento cadete Rescate con tabla de salvamento absoluta Banderas en la playa cadete Banderas en la playa absoluta Oceanwoman / oceanman absoluta Relevo triada mixto cadete** Relevo triada absoluta *</p>
---	---

* Los relevos mixtos estarán compuesto por dos deportistas de sexo masculino y dos deportistas de sexo femenino.

** Las postas del relevo triada mixto cadete son tabla, nado y carrera.

ARTÍCULO 79.- ORGANIZACIÓN

79.1 La cuota de inscripción de cada federación de ámbito autonómico participante será de 1.000 euros.

ARTÍCULO 80.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN POR CCAA

80.1 Premiación y clasificación de las pruebas Individuales y de relevos:

- 80.1.1. Medalla, de oro, plata y bronce a la campeona, subcampeona y tercera clasificada del XXXI Campeonato de España por Comunidades Autónomas Absoluto en cada prueba individual y de relevos de categoría femenina y al campeón, subcampeón y tercer clasificado del XXXI Campeonato de España por Comunidades Autónomas Absoluto en cada prueba individual y de relevos de categoría masculina.
- 80.1.2. Medalla, de oro, plata y bronce a la campeona, subcampeona y tercera clasificada del III Campeonato de España por Comunidades Autónomas Cadete en cada prueba individual y de relevos de categoría femenina y al campeón, subcampeón y tercer clasificado del III Campeonato de España por Comunidades Autónomas Cadete en cada prueba individual y de relevos en categoría masculina.
- 80.1.3. Medalla, de oro, plata y bronce al campeón, subcampeón y tercer clasificado del XXXI Campeonato de España por Comunidades Autónomas Absoluto y del III Campeonato de España por Comunidades Autónomas Cadete en cada prueba de relevos en categoría mixta.
- 80.1.4. Se informará de los horarios establecidos para las ceremonias de premiación en la reunión técnica.
- 80.1.5. Se elaborará una clasificación por prueba y sexo de los resultados del XXXI Campeonato de España por Comunidades Autónomas Absoluto y del III Campeonato de España por Comunidades Autónomas Cadete.

80.2. Premiación y clasificación por comunidades autónomas:

- 80.2.1. Se establecerá una clasificación por categoría y sexo sumando los puntos de todas las pruebas disputadas en cada categoría y sexo.
 - Clasificación cadete femenina.
 - Clasificación cadete masculina.
 - Clasificación absoluta femenina.
 - Clasificación absoluta masculina.

Normativa de competición 2022/2023

- 80.2.2. Se establecerá una clasificación conjunta (masculina + femenina) para cada categoría con la suma de puntos de todas las pruebas disputadas en cada categoría.
- Clasificación conjunta cadete.
 - Clasificación conjunta absoluta.